

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2
3 **LA CRUZ**

4
5 Acta de Sesión Extraordinaria # 02-2020, celebrada el día 29 de enero del año
6 2020, a las 16:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7
8 Blanca Casares Fajardo Presidente Municipal
9 Marvin Tablada Aguirre Vicepresidente Municipal
10 Carlos Ugarte Huertas Regidor Propietario
11 Guiselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria
12 José Manuel Vargas Cháves Regidor Suplente ejercicio
13 Gloria Monestel Monestel Regidora Suplente
14 Zeneida Quirós Chavarría Sindica Propietaria Santa Cecilia
15 José Reynaldo Fernández Vega Síndico Suplente Santa Cecilia
16 Mary Casanova López Sindica Propietaria La Garita
17 Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente La Garita
18 Jorge Manuel Alan Fonseca| Síndico Propietario Santa Elena

19
20 Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, alcaldesa Municipal a.i,
21 y Lic. Calos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente
22 agenda:

23
24 **1.- Punto Único**

25
26 **A.- Conocer y tramitar correspondencia de Urgencia**

27
28 **5.- Cierre de Sesión**

29 **ARTICULO PRIMERO**

30

1 **PUNTO UNICO**

2

3 **CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

4

5 1.- Se conoce el oficio ALDE-JS-011-2020 firmado por el señor Junnier Alberto
6 Salazar Tobal, alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 10 de enero del 2020.
7 En el cuál en atención al acuerdo número 4-1 de la sesión ordinaria número 01-
8 2020, mediante el cual solicitan proceda a indicar el fundamento legal para el
9 no pago del medio de transporte a los miembros del Concejo Municipal, por el
10 cual se procede a remitir el oficio MLC-DGJM-014-2019, que contiene criterio
11 legal sobre el tema en cuestión, del Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico
12 Municipal de la Cruz, en relación a lo solicitado.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: después de
15 la oración como de costumbre, pidamos por la salud de nuestro compañero
16 regidor Florencio Acuña Ortiz, y al no estar él hoy, entra con voz y voto el
17 compañero José Manuel Vargas Cháves, con relación al documento que envía
18 el señor Alcalde Municipal, que no consta el asidero legal del porqué no se
19 pagó, la nota que envía el señor Alcalde no lo dice lo que se le pidió por medio
20 del acuerdo Municipal, mi posición es que se le devuelva el documento e
21 indique cuál es el motivo legal, cuál es el asidero legal del porqué no se paga el
22 taxi, cuando no hay bus, tanto de venida como de regreso.

23

24 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta
25 buenas tardes compañeros del Concejo Municipal, oyendo la nota no dice
26 nada, lo que tira es una cortina de humo, según la publicación en la Gaceta, las
27 sesiones inician a las 4:45 pm, pero no dice a qué horas termina veces salimos
28 a las 7, 8, 9, 10 y hasta las 11 de la noche, aquí se está cortando el trabajo,
29 aquí se sale a veces cuando ya se ha ido el último bus y los compañeros tiene
30 derecho al taxi, es más que se le pida un criterio al señor Auditor Interno

1 Municipal, por ese motivo no se termina el trabajo en la sesión, porque tienen
2 que agarrar el último bus los compañeros de Santa Cecilia, siempre lo dije y lo
3 repito eso es simplemente una represalia de la alcaldía, compañeros que se
4 solicite un criterio del señor Auditor interno Municipal.

5

6 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena,
7 les agrega; buenas tardes, una pregunta a los compañeros que no se les ha
8 pagado el servicio de taxi, eso es cuando existe horario de buses o cuando no
9 existe ese horario de buses?.

10

11 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa
12 Cecilia, les dice aquí se pasa factura por servicio de taxi cuando el bus ya se
13 ha ido, el último bus sale a las 7:30 pm y la cañera (bus que viene de San José
14 para Santa Cecilia), a veces ni pasa y a veces a las 11 de la noche y más, el
15 último bus que sale a Santa Cecilia es a las 7:30 p.m.

16

17 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena,
18 les manifiesta: lo que el Lic. Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal nos dice
19 es que el artículo 6 del Reglamento Interno nos dice si no hay servicio de bus
20 se paga el servicio de taxi, hasta donde llega el bus, por ejemplo si hay bus
21 para la Garita, del cruce a Santa Cecilia se le paga el taxi, es muy claro, ojalá
22 que así como son celosos la Administración para pagar el servicio de taxi, sea
23 celosa con el uso de los vehículos municipales.

24

25 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta buenas
26 tardes compañeros del Concejo, el asunto está claro, el Reglamento de
27 Viáticos Interno, está basado en lo que dice el Reglamento de la Contraloría
28 General de la República, es claro que si hay servicio de bus no se paga el taxi,
29 y si no hay se tiene que pagar, el Concejo Municipal le pidió al señor Alcalde
30 que conteste él, no el Lic. Carlos Guevara que se le devuelva el documento, le

1 preguntaría porqué a unos sim les pago y a otros no, hay 2 acuerdos donde se
2 le ordenó que pagara e hizo caso omiso, se hizo hasta una Modificación
3 Presupuestaria para pagar el transporte y tampoco lo pagó, hay mérito para
4 hacer una investigación, nadie debe molestarse, que predomine la paciencia,
5 hay denuncias del uso de los vehículos, hay un órgano director que no se ha
6 podido consolidar, no se ha cumplido, ya es hora señores de actuar, nos agarró
7 la tarde, en ustedes está que nos demos nuestro lugar o seguimos pintados en
8 la pared.

9

10 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: que el debió
11 contestarnos, no mandarnos el criterio del Gestor Jurídico, así que se le
12 devuelve y que conteste él y diga por qué no pago y que sea una justificación
13 legal, aun habiendo 2 acuerdos, así que se le solicite el criterio legal del por
14 qué no pago? Y se solicite el criterio al señor auditor Interno Municipal,
15 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
16 dispensa de trámite de comisión.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, devuelve el oficio
20 ALDE-JS-011-2020, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
21 Municipal de La Cruz, ya que no contesto lo que se le solicitaba, así mismo, se
22 le solicita, contesta por qué no se pagó el transporte por servicio de taxi a los
23 miembros del Concejo Municipal, cual es la justificación legal del porque no se
24 pagó aun habiendo Acuerdos del Concejo Municipal, donde se le solicitaba el
25 pago, y a su vez, se le solicita también al Lic.. Gledys Delgado Cárdenas,
26 Auditor Interno Municipal brinde un criterio en relación al pago del servicio de
27 taxi a los miembros del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN**
29 **CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**

1 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José**
2 **Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

3 2.- Se conoce el documento firmado por Wilberth Sequeira Castro,
4 Comunicador Social de radio éxito FM, de la Cruz Guanacaste, de fecha 24 de
5 enero 2020. Donde solicita sea ratificado acuerdo # 1-2 A de la Sesión
6 Ordinaria # 31-2013, donde se le autorizó a transmitir las sesiones del Concejo
7 Municipal y a la fecha no se ha cumplido, por lo que se solicita ya sea la
8 ratificación del acuerdo o la autorización, en el cual indica que la única
9 intención como comunicador es que el cantón pueda tener acceso a la
10 información pública y acuerdos tan relevantes que se toman en el Concejo
11 Municipal.

12

13 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta: En
14 otras oportunidades desde el año antepasado presenté una moción, para que
15 Radio Cultural transmitiera las sesiones del Concejo Municipal a cambio de una
16 colaboración, como ayuda porque han querido cerrarla y llevársela para otro
17 lado, necesita de la ayuda, se aprobó la moción y todo se lo llevó el viento, se
18 firmó un convenio y nunca se hizo nada, posterior apareció Guanacaste 5, que
19 transmitirían las sesiones en vivo por televisión y gratis, se le encargo al
20 señor alcalde que coordinara con el dueño y también se lo llevó el viento, el
21 alcalde no hizo nada, y ahora a las puertas de cantar viajera nosotros, ya no
22 nos interesa, nunca se le informó al pueblo, más bien se le dicen mentiras al
23 pueblo y parece que a veces uno viene a perder el tiempo acá porque no hacen
24 caso ni ejecutan los acuerdos.

25 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario Distrito Santa Elena,
26 les dice que el periodista través de la página Web sacara los acuerdos, la
27 información, y más bien lo tiene sin hacer nada, ganándose el salario, en Radio
28 Cultural que se debe transmitir e invertir porque se escucha en todo el Cantón y
29 los lugares más remotos, nos serviría dejarle al Concejo Municipal nuevo algo
30 que nos faltó a nosotros.

1

2 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice lástima
3 porque con estas transmisiones tuviéramos una mejor imagen como Concejo,
4 como Municipalidad, porque nos echan la culpa de muchas cosas que no es
5 cierto, y por un medio que nos faltó no se pudo decirle la verdad al pueblo,
6 ahora ya estamos cantando viajera y lo más triste es que se dice que no gana
7 las elecciones porque no me dejan trabajar, que sea Dios quien diga quien
8 tiene la razón.

9

10 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa
11 Cecilia, les manifiesta: hablé con Florencio Acuña en la cama y me dijo con
12 criterio personal donde nos recuerda donde este Concejo está haciendo bien
13 las cosas, con transparencia y porque no se han hecho bien las cosas porque
14 no hay transparencia y se tiene temor que el pueblo se entere, gracias a Dios
15 que salimos con la frente en alto, vimos con lupa y sacamos a la luz muchas
16 cosas y si se puede hacer la difusión de lo bueno, lo malo y lo feo como en el
17 oeste.

18

19 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta: no
20 es dictar un acuerdo y decir que se cumpla, sino que también se le diga al
21 alcalde que cumpla con los acuerdos como el del convenio con Radio Cultural,
22 que se ponga de acuerdo con el dueño del espacio televisivo (Guanacaste 5).

23

24 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario Distrito Santa Elena,
25 les dice que este señor de Radio Éxito FM puede venir, pero que cumpla con
26 los requisitos de Ley como dice el acuerdo, y que coordine con el encargado de
27 Tecnología e Información, que ya no es Gilberto Briceño.

28

29 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: hay varios
30 acuerdos, me interesa retomar lo de la Radio Emisora Cultural, y si Radio Éxito

1 FM tiene el acuerdo, está vigente que venga, en buena hora que se le diga al
2 señor alcalde Municipal que firme el Convenio con Radio Cultural coordine con
3 Guanacaste 5, y se le diga a Wilberth Sequeira que se le agradece, todos para
4 que transmita n las sesiones municipales, que coordinen con el Coordinador de
5 Tecnología e Información Municipal, Eladio Bonilla Morales, levanten la mano
6 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
7 comisión.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN A:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba que el
12 señor Wilbert Sequeira Castro, Comunicador Social Radio Éxito FM, trasmita
13 las sesiones del Concejo Municipal de La Cruz, ya que existe un acuerdo
14 municipal de autorización, siendo el 1-2 A de la Sesión Ordinaria #31-2013 del
15 19 de septiembre del 2013, el cual está vigente, para que coordine con el Lic.
16 Eladio Bonilla Morales, Gestor de Tecnologías de Información Municipal de La
17 Cruz, así mismo, debe de cumplir con estar a derecho para operar como tal.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
19 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
20 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
21 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
22 **ejercicio.**

23

24 **ACUERDAN B:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a la
25 Alcaldía Municipal de La Cruz, para que firme convenio con la Radio Sistema
26 Cultural La Cruz para la trasmisión de las sesiones municipales y así también
27 que se coordine con Canal 5 Guanacaste, para la trasmisión en vivo de las
28 Sesiones Municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
29 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A**
30 **FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin**

1 **Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas**
2 **Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

3

4 3.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-014-2020 firmado por el Lic. Gledys
5 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 27 de enero
6 del 2020.

7 En el cual solicita la aprobación del periodo 2020 de vacaciones que le
8 corresponde, con la siguiente calendarización 29 y 30 de junio; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9
9 y 10 de julio 2020; 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2020, para
10 un total de 18 días del periodo de marras, quedando 12 días pendientes, por lo
11 que solicita se le autorice coordinar el disfrute de ellos con el departamento de
12 Recursos Humanos Municipal de La Cruz.

13 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: compañeros
14 es la solicitud de las vacaciones del señor auditor interno municipal, levanten la
15 mano los que estén de acuerdo que se apruebe la solicitud y la distribución
16 que hace el señor auditor, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
17 comisión

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
21 periodo 2020 de vacaciones del Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno
22 Municipal de La Cruz, con la siguiente calendarización 29 y 30 de junio; 1, 2, 3,
23 6, 7, 8, 9 y 10 de julio 2020; 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del
24 2020, para un total de 18 días del periodo de marras, quedando 12 días
25 pendientes, por lo que se le autoriza coordinar el disfrute de ellos con el
26 departamento de Recursos Humanos Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
29 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**

1 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
2 **ejercicio.**

3 4.- Se conoce oficio OF-PL-08-17-ENERO-2019 firmado por MAE Gretta
4 Moraga Guzmán apoderada generalísima de la empresa Edificios Casas y
5 Carreteras S.A, EDICASA, de fecha 27 de enero del 2020

6 En el cual solicita una audiencia para ver los detalles relacionados a la
7 Licitación 2017 LA-000014-01 Diseño y Construcción del Gimnasio Municipal,
8 los cuales están vinculada con la nota OF-SJ-01-01-04-01-2019 enviada por la
9 empresa.

10 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: EDICASA de
11 una audiencia para tratar el asunto de la Licitación de la Construcción del
12 Gimnasio Municipal, será de mucha discusión, puede ser el día 04 de febrero
13 2020, pero me dice la señora Alcaldesa Municipal interina que el señor Alcalde
14 vuelve el 5 de febrero 2020, por lo tanto que sea el 06 de febrero del 2020, a
15 las 4:45 pm, sesión extraordinaria, cuya finalidad es *analizar y tratar el asunto*
16 *relacionado con la licitación 2017LA-000014-07 "Diseño y Construcción de un*
17 *Gimnasio Municipal, en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz",* levanten la mano los
18 que estén de acuerdo, que esté el señor Alcalde Municipal, el Arquitecto Luis
19 Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos y que el señor alcalde traiga a los que *crea*
20 *conveniente* y que tengan que ver con el proyecto, quedan oficialmente
21 convocados todos los presentes el día de hoy y convóquese a los ausentes,
22 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, sesionara
26 extraordinariamente el día 06 de febrero del 2020 a las 4:45 p.m en el Salón de
27 Sesiones Municipal de La Cruz, con el fin de atender a la señora MAE Gretta
28 Moraga Guzmán, Representante legal y Presidente con facultades de
29 Apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa Edificios, Casas y
30 Carreteras, S.A, cuya finalidad es analizar y tratar el asunto relacionado con la

1 licitación 2017LA-000014-07 “Diseño y Construcción de un Gimnasio Municipal,
2 en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz”, se solicita la asistencia del señor
3 Alcalde Municipal de La Cruz, Arq. Luis Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos
4 Municipal de La Cruz y los que el señor Alcalde crea conveniente. Quedan
5 oficialmente convocados los presentes y convóquese a los ausentes.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
7 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
8 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
9 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
10 **ejercicio.**

11 5.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-013-2020 firmado por el Lic. Gledys
12 Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 27 de enero
13 del 2020.

14 En el cuál remite informe de pago de plus salarial de prohibición en La
15 Municipalidad de La Cruz, tanto al Concejo Municipal como al señor Marvin
16 Tablada Aguirre, Vicepresidente Municipal de la Cruz, donde le dice que si
17 efectivamente que si se pagaron el 65% del plus salarial a los puestos de:
18 Gestora Jurídico a.i, Coordinadora de Gestión Jurídica a.i y Director de Gestión
19 Urbana y de Proyectos Municipales a.i. adjunta planillas y comprobantes.

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: compañeros
22 el documento que nos manda el señor Auditor es muy extenso, lo mejor es que
23 se deja pendiente pero que nos saque copia a cada miembro del Concejo a cada
24 uno y lo vemos el viernes o posterior, y darle el trámite lo más pronto posible,
25 levante la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
26 dispensa de trámite de comisión

27 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita se le
30 saque copia al oficio UAI-CONCEJO-013-2020, firmado por el Lic. Gledys

1 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en relación al pago
2 de plus salarial de prohibición en la Municipalidad de La Cruz, para darle una a
3 cada miembro del Concejo Municipal para ser mejor analizado y si es posible
4 verlo el día 31 de enero del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN**
6 **CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
7 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José**
8 **Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

9
10 6.- Se Conoce oficio MLC TRIB C006 2020 firmada por la Lic. Ana Catalina
11 Tinoco Obregón Coordinadora de Gestión Tributaria Municipalidad de La Cruz,
12 de fecha 23 de enero del 2020. En el cual emite Resolución con el fin de
13 brindar recomendación al Concejo Municipal de La Cruz para que resuelva
14 solicitud de aprobación de un Mini - Turno y autorización de 1 licencia temporal
15 para la venta de licor, efectuada por el señor Eneas David López Chavarría,
16 cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la de la
17 Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-
18 084220.

19 **RESULTANDO**

20 1 El señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-
21 0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
22 de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220., presentó, ante el
23 Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día
24 23 de Enero del año 2020, una nota mediante la cual solicita autorización
25 para celebrar un Mini -Turno el día 08 de Febrero del año en curso en la
26 comunidad de Cuajiniquil, distrito Santa Elena, cantón de La Cruz, con las
27 siguientes actividades:

28

29

30

DÍA	ACTIVIDADES
08-02-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Tarde de películas para todo el público de 2:00pm a 4:00 pm. • Venta de Licores según horario de la licencia de licores. • Baile de 9 pm a 2:30 am.

2 Dentro de la misma nota el señor Eneas David López Chavarría, cédula de
 3 identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación
 4 de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220
 5 solicita el otorgamiento de 1 licencia temporal para la venta de licor con el
 6 fin de ser utilizada durante la realización de una actividad bailable en el
 7 Salón comunal se ubica diagonal al antiguo puesto de policía de la
 8 comunidad de Cuajiniquil, en un terreno propiedad de la Asociación
 9 solicitante, inscrito bajo el número de finca 5-52372-000 con plano
 10 catastrado número G-0483407-1982.

11 **CONSIDERANDO**

12 3 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión
 13 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió
 14 que “...*toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación,*
 15 *traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de*
 16 *licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de*
 17 *Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de*
 18 *dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar*
 19 *la resolución que corresponda...*”.

20 4 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la
 21 Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012,
 22 aprobó el “*Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias*
 23 *Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-*
 24 *turnos en el Cantón de La Cruz*”, publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de
 25 junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para
 26 tramitar las autorizaciones a esas actividades.
 27
 28
 29
 30

- 1 5 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que *“Corresponde*
2 *al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la*
3 *Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades*
4 *de Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,*
5 *Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos”*.
- 6 6 Que el artículo 2 del Reglamento de cita, entre otros requisitos establecidos
7 para autorizar la actividad, indica que la solicitud debe dirigirse al
8 Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.
- 9 7 Que el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-
10 0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
11 de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, solicita la autorización para
12 la realización de un Miniturno y requiere el otorgamiento de 1 licencia
13 temporal de licores.
- 14 8 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define un “Miniturno” como
15 “Fiesta popular de 1 día para recaudar fondos generalmente a beneficio de
16 alguna obra de interés comunal, que se suele celebrar los fines de semana,
17 con actividades deportivas, recreativas, culturales y bailables”. Bajo esta
18 definición, lo solicitado por el señor Eneas David López Chavarría, cédula
19 de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la
20 Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-
21 084220 corresponde a ese concepto.
- 22 9 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el señor Eneas David López
23 Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de
24 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula
25 jurídica N° 3-002-084220, requiere tanto la aprobación para realizar el
26 Miniturno como la autorización para explotar 1 licencia temporal para la
27 venta de licor. Al respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y
28 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,
29 establece que *“La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal,*
30 *podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con*

1 *contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares,*
2 *patronales, turnos, ferias y **afines**...*” (la negrita y el subrayado no son del
3 original).

4 10Que con respecto a la ubicación del lugar donde se pretende expender licor
5 en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y
6 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,
7 establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de
8 licencias al definir que “*Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún*
9 *caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro*
10 *de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
11 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente,*
12 *centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios,*
13 *gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas,*
14 *mientras se efectúa el espectáculo deportivo”* (el subrayado no es del
15 original). En vista de que el sitio donde se efectuará la comercialización de
16 bebidas alcohólicas en forma temporal, no se ubica en ninguno de los casos
17 restringidos por la ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.

18 11Que en la solicitud el señor Eneas David López Chavarría, cédula de
19 identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación
20 de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 no se
21 indica el horario bajo el cual funcionaría la licencia temporal para expendio
22 de licor solicitada, por lo que resulta necesario definir estos de acuerdo a lo
23 legalmente establecido.

24 12Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen,
25 respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de
26 bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor
27 esfuerzo la categoría a asignar para la licencia temporal solicitada. Así las
28 cosas, la licencia temporal de Salón de baile estaría ubicada en la categoría
29 B2 y su horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día
30 siguiente.

1 13Que la actividad solicitada cumple con los requisitos establecidos en el
2 Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos,
3 Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y **Mini-turnos** en el
4 Cantón de La Cruz.

5 **14**Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del
6 Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003,
7 establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de un
8 Miniturno en el distrito de Santa Elena de La Cruz (al que pertenece la
9 comunidad de Cuajiniquil) es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.

10 **15** Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de
11 Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en
12 La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La
13 Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por la
14 licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido
15 alcohólico, siendo esta suma de **¢10,044.00 (diez mil cuarenta y cuatro**
16 **colones netos)** diarios para el año 2020. Siendo que la Asociación de
17 Desarrollo Integral de Cuajiniquil. solicita la explotación de 1 licencia por
18 espacio de 1 día, el monto total a pagar por la licencia sería de **¢10,044.00**
19 **(diez mil cuarenta y cuatro colones netos)**.

20 **POR TANTO**

21 Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política,
22 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de
23 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido
24 Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la
25 realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de
26 toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así
27 como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La
28 Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del
29 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

1 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula
2 jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López
3 Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de
4 Presidente, la realización de un Miniturno en la comunidad de Cuajiniquil,
5 durante el día 08 de Febrero del año 2020. Las actividades autorizadas a
6 desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
08-02-2020	<ul style="list-style-type: none">• Tarde de películas para todo el público de 2:00pm a 4:00 pm.• Venta de Licores según horario de la licencia de licores.• Baile de 9 pm a 2:30 am.

15 El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
16 **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

17 2. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de
18 bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo
19 Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el
20 señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199,
21 en su condición de Presidente previa cancelación de **¢10,044.00 (diez mil
22 cuarenta y cuatro colones netos).**, por concepto de explotación de 1
23 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal funcionaría **únicamente
24 durante la realización del Miniturno y en la siguiente ubicación y
25 horario:**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Salon Comunal
8/2/2020	de 4 pm a 2:30 am del 09/02/2020

30 4. Informar l

1 e al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios
2 autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el
3 expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las
4 sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
5 Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes),
6 y especialmente las siguientes:

7 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

8 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

9 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
10 *licencia temporal con que opere.*

11 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
12 *establecidos para su licencia...”*

13 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
14 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

15 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
16 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
17 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

18
19 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
20 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
21 *salarios base.”*

22 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

23 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
24 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
25 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
26 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

27 **5.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
28 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o
29 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar

1 la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo
2 este tanto la barra como la pista de baile).

3 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
4 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
5 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
6 momento y a cualquier hora.

7 **7.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados
8 o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
9 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
10 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
11 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
12 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos
13 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
14 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
15 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

16 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta ellos se
17 les autorizó la Feria Rodeo Cuajiniquil 2019, y a la fecha no han presentado el
18 Informe de Ingresos, egresos y utilidad, por lo tanto, que se tenga pendiente
19 hasta que presenten dicho informe.

20 La señora Gloria Monestel Monestel, regidora suplente les informa: yo le dije al
21 Presidente de la Asociación Eneas que presentaran el informe, y hace 22 días
22 le volví a decir y a la fecha nada, me dijo que ya lo tenían listo para presentarlo.

23

24 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario Distrito Santa Elena,
25 les agrega que Eneas presidente de la Asociación de Desarrollo de Cuajiniquil
26 le dijo que habían presentado el Informe de la Feria Rodeo del 2018, no me
27 consta, me presentaron la nota, que ya fue conocida por el Concejo, así que
28 deben presentar tanto el informe de la feria Rodeo 2019 como el de los Aires
29 Navideños.

30

1 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta: ese
2 día que se conoció la autorización de la Feria Rodeo, y se les aprobó, ellos
3 estaban presente y se les dijo que debían presentar ese informe y no lo han
4 enviado, esto es para todos los que realicen Fiestas, yo no voy a autorizar ese
5 permiso hasta tanto no esté rca el informe de la Feria Rodeo 2019 y el de
6 Aires Navideños, porque aquí n se debe hacer lo que les dé la gana.

7

8 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario manifiesta que hay que
9 tomar en cuenta que no deben chocar las actividades y se debe respetar el
10 cronograma.

11 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta,
12 levanten la mano los que estén de acuerdo que se deje pendiente, que no se
13 autorice hasta tanto no presenten el informe de ingresos, egresos y utilidad de
14 la Feria Rodeo 2019 y el de Aires navideños, que sea firme, definitivo y se
15 dispensa de trámite de comisión.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, no autoriza el
20 Miniturno para el día 08 de febrero del 2020 en la Comunidad de Cuajiniquil,
21 hasta tanto no presenten el informe de ingresos, egresos y utilidades de la
22 Feria Rodeo Cuajiniquil 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
23 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A**
24 **FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin**
25 **Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas**
26 **Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

27

28 7.- Se conoce documento firmado por Carlos Matías Gonzaga Martínez, vecino
29 del Cantón de La Cruz, de fecha 27 de enero del 2020.

1 En el cual presenta formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio,
2 por ser ilegal, falta de valoración de prueba, falta de estudios técnicos, violación
3 del debido proceso, contra el acuerdo # 2-5 de la sesión ordinaria # 01-2020
4 del 03 de enero del 2020, notificado vía correo electrónico el día 21 de enero
5 de 2020 a las 2:49 pm, por Astrid Mora. Cuya petitoria es: 1.- de acuerdo al
6 artículo 165 del Código Municipal, se declare la nulidad del acuerdo 2-5 de la
7 Sesión Ordinaria 01-2020 y se ordene el alineamiento de la propiedad dejando
8 el derecho de vía de 14 metros de ancho en ambas calles este y sur. 2.- En
9 caso que se requieran estudios para tomar una decisión solicito se contrate un
10 profesional en topografía independiente, objetivo e imparcial, para que efectúe
11 un informe técnico (levantamiento de las calles y propiedades). Se efectúe un
12 estudio legal sobre el plano y la propiedad inscrita.3.- De requerir un testimonio
13 desde ya ofrezco las del señor Donald Gamboa, Topógrafo, quien conoce
14 perfectamente el caso, por ser el que levanto los planos de las propiedades
15 donadas y tiene claro que las calles son de 14 metros de ancho. En caso que
16 se declare sin lugar lo solicitado se remita el expediente al Tribunal
17 Contencioso Administrativo instancia jerárquica superior correspondiente para
18 que conozca la apelación en el plazo establecido de ley.

19 Prueba Documental.

20 Se reitera la prueba documental presentada. Se informa para su conocimiento
21 y que no se tome como amenaza que el presente caso está, en conocimiento
22 de la Fiscalía Adjunta de Probabilidad Transparencia y Anticorrupción de Santa
23 Cruz y la Procuraduría de la ética.

24

25 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta, este
26 documento lo conocimos antes y se lo enviamos al Ing. Topógrafo y Encargado
27 de catastro, fueron, inspeccionaron y enviaron un informe que no había
28 problemas y basado en eso tomamos el acuerdo y le dijimos a don Carlos
29 Matías que todo estaba normal, pero Carlos Matías dice que el problema
30 persiste.

1 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario Distrito Santa Elena,
2 les informa; yo fui al lugar y hay un embudo, parece que hay una alcantarilla y
3 parece que se está cortando, más bien el terreno de los adultos Mayores se
4 mete al terreno de los Migrantes, desde que estaba carajillo data desde hace
5 60 años las calles son de 14 metros de ancho, primero Sergio dice que son de
6 14 metros de ancho y ahora dice que cierra con 11 metros, entonces como es
7 el asunto, las calles públicas son demaniales y si se comprueba y están
8 construyendo eso se derrumba, lo que les recomiendo es que se contrate un
9 Ing. topógrafo independiente, las aguas de la casa del Adulto Mayor caen al
10 terreno del Migrantes, es otro problema, hay un traslape, ya lo vi, hay otros
11 problemas más que no se describen, los invito a ir al lugar a inspeccionar, el
12 Concejo debe ir al lugar e inspeccionar.

13 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice nosotros
14 tomamos un acuerdo basado en el informe que dieron el Ing. topógrafo y el
15 Encargado de Catastro y le decimos al señor Gonzaga que no hay problemas,
16 él conoce porque fue en su época de alcalde que esas calles se declararon, yo
17 no estoy de acuerdo que se contrate al señor Ing. Topógrafo Donald Gamboa,
18 porque fue quien levantó esos planos, lo mejor es que sea el Topógrafo de
19 Migración, si vamos al lugar a hacer nada, porque yo no soy Ingeniero, lástima
20 que no está don Junnier (Alcalde para que actúe de rápido, porque la intención
21 de Matías con este recursos y apelación es paralizar la Obra, el Lic. Guevara
22 como dice la señora Presidente no nos va a resolver nada porque él no es
23 topógrafo, el topógrafo de nosotros es un profesional y no vamos a desconfiar
24 de él, me parece que lo que quieren es parar la obra.

25 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario Distrito Santa Elena,
26 les dice: lo que sucede es que el Encargado de Catastro primero dice que las
27 calles son de 14 metros de ancho y hoy dice son de 11.5 metros, estoy seguro
28 que no son intenciones de paralizar la obra, el plano original inscrito dice que
29 son de 14 metros de ancho el otro problema es el techo de la casa del adulto
30 mayor que se mete al terreno donde se construirá la casa del Migrante.

1

2 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta lo
3 mejor compañeros es pedir el criterio del señor Lic. Carlos Guevara, Gestor
4 Jurídico esto de momento y no rechazar el recurso e ir al terreno, así que
5 someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo q1ue se remita
6 al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal, para que lo estudie,
7 analice y dictamine a la brevedad y así tomar la resolución respectiva, que sea
8 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.
13 Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, documento
14 firmado por el señor Carlos Matías Gonzaga Martínez, Vecino del Cantón de La
15 Cruz, en el cual presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio
16 contra el acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria #01-2020 del 03 de enero del
17 2020, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine a la brevedad posible,
18 para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN**
20 **CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
21 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José**
22 **Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

23 8.- Se conoce oficio UAI-ALCALDE-015-2020 firmado por el Lic. Gledys
24 Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 28 de enero
25 del 2020.

26 En el cual remite el informe sobre la Auditoría de carácter especial sobre los
27 servicios de recolección de basura, Limpieza de vías, Cementerio y Parque en
28 La Municipalidad de La Cruz.

29

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta, este
2 documento es muy extenso que se le saque copia y nos lo envíe el auditor, y
3 así estudiarlo mejor, y que se nos entregue a cada cual.

4

5 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca dice que la Secretaría traiga las copias
6 cuando viene el documento para no atrasar y aprovechar el tiempo y no
7 acordar que se deje pendiente y se saque copia.

8

9 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta que se
10 le diga a todos los Departamentos que todo estudio, análisis, dictamen, etc,
11 que sea extenso que se presenten las copias adjuntas para darle trámite de
12 una vez, y levanten la mano los que estén de acuerdo que se saque copia de
13 este documento que envía el señor Auditor, y se suministre una a cada uno de
14 los miembros del Concejo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
15 comisión.

16 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

17

18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita se saque
19 copia del oficio UAI-ALCALDE-015-2020, firmado por Lic. Gledys Delgado
20 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en el cual remite Informe
21 sobre la Auditoría de Carácter Especial sobre los servicios de Recolección de
22 Basura, Limpieza de Vías, Cementerio y Parque en la Municipalidad de La
23 Cruz, con el fin de analizarlo mejor. Así mismo, se les comunica a todos los
24 Departamento de la Municipalidad de La Cruz, incluyendo al Auditor Interno
25 Municipal, que todo estudio, análisis, informe y dictamen que sean extensos se
26 les remita una copia a cada miembro del Concejo Municipal. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
29 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**

1 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
2 **ejercicio.**

3

4

ARTICULO SEGUNDO

5

6

CIERRE DE SESION

7

8

9 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:30 horas.

10

11

12

13

14 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

15 Presidente Municipal

Secretario Municipal.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26